

INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.010
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOMAFON S.A.
EXPONIENTE 62579

Señores Accionistas:

La compañía Jomafon S. A. esta constituida con la escritura pública de la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito del doctor Fernando Polo Elmir, del 29 de junio del 2010, expediente 62579, domiciliada en la provincia de Pichincha Cantón Quito de la ciudad de Quito Parroquia Benalcazar calle El Comercio Numero e7-79 Intersección Ultimas Noticias, el sistema contable se denomina Figaro, esta ordenado a las Normas y principios Contables.

Según Acta de la Junta extra ordinaria de Accionistas del 20 de Marzo del 2.011 se nombre como comisario de la compañía, y en su cumplimiento a las disposiciones vuestras y nombramiento otorgado por la Junta General de la Accionistas la empresa Jomafon S.A. se procede el presente informe ajustado a los acuerdos y disposiciones de los Estatutos Internos de la Compañía, y, los artículos 273, 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente, me permito presentar el siguiente informe del año 2.010

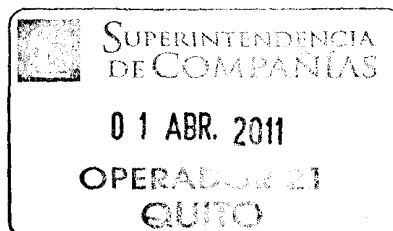
1. Contenido de la Opinión Profesional.

1.1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- a) Los estatutos internos están determinados en la escritura pública del 29 de Junio del 2.010 en la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito del Dr. Fernando Polo Elmir, con RUC 1792273110001, han cumplido con sus obligaciones en apego a las normas legales, estatutarias y de acuerdo a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas en sus sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en el año fiscal 2.010.
- b) Los controles internos de la compañía Jomafon S. A. Administrada por el Ing. Carlos Adolfo Medina, y contables han cumplido de acuerdo a la ley que fueron razonablemente aceptables con apego a las leyes vigentes del estado ecuatoriano
- c) El personal Administrativo de la Compañía Jomafon S. A. presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo dispone el Artículo 316 y 321 de la Ley de Compañías y estatutos de la Compañía.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.

- a. Las cifras mostradas en los estados financieros y anexos, por el período terminado en diciembre 31 de 2010, según declaración, se describen los Estados



Financieros en forma razonable y cumpliendo las normas de contabilidad vigentes y controles internos de la empresa.

INGRESOS OPERACIONALES	265,446.31
------------------------	------------

EGRESOS	259,047.49
---------	------------

UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	6,398.82
---	----------

Se recomienda que las políticas de ventas continúen, para aumenten los resultados

UTILIDADES 2.010	
Utilidad antes de impuestos	6398.82
Utilidades para empleados	767.86
Utilidad Gravable	5630.96
Impuesto Causado	1407.74
Retenciones recibidas en 2010	2138.34

Se recomienda cumplir con los derechos de los empleados, con el pago de utilidades ganadas en el año fiscal 2010

b. El plan de cuentas han sido formados con apego a las disposiciones legales vigentes y aplicando los principios de contabilidad de aceptación general en los sistemas Contables que tiene la empresa para el efecto.

3. Disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías

En análisis a las disposiciones legales del Art. 321 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; se puede destacar que la Compañía y su personal Contable, como administrativo nos proporcionó todas las facilidades para la consecución de nuestros servicios profesionales, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros y Anexos y la totalidad de la documentación que respaldan, por el ejercicio económico de 2010, y los pagos de los Impuestos que se ha declarado desde el mes de Septiembre 2010,

Atentamente,

Julio Guerrero
JULIO GUERRERO
Comisario Jomafon S.A.
Quito, 31 de Marzo de 2.011

